

PERGAMINO, Junio 3 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria --- realizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-184-86 D.E. eleva Expte. C-18-86 COOPERATIVA ELECT. DE URQUIZA Ref: Facturación Meses Diciembre del 85 y Enero del 86.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Dánse por aprobados los cuadros tarifarios presentado por ----- La Cooperativa Electrica de Urquiza, correspondiente a los meses Diciembre de 1985 y Enero de 1986.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda in----- cluido el adicional que corresponda en cada caso por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1010/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE